

2201 ALBERT

## ACTA FUNDACIONAL

Reunidos en Madrid, el día 09 de Septiembre de 2017 a las 17:00 horas, las personas que se detallan a continuación: <sup>(1)</sup>

	Nombre	Domicilio	DNI/NIF
1	Manuel-Florián de Tomás Martí	Carr. del Este 7-38400 Puerto La Cruz	78.378.784-M
2	Albert Faus Almiñana	Muntaner 49, 08011 Barcelona	37.098.550-X
3	Luis Santos Serrano	Severo Ochoa 5-03370 Javea - Alicante	16.491.792-X
4	José Fernández Álvarez	Avda. Juan de la Cierva 29,28902 Getafe	50.934.453-C
5	Eduardo Cuello Olivan	Avda. Martínez Velasco 1, 22005 Huesca	17.988.584-P
6	Jesús Martínez Ortega	Juan XXIII 49, 07470 Mallorca	01.089.353-G
7	Ana Puerto Prado	Escultor Navascues 5, 33204 Gijón	10.859.916-Y
8	Guillem Sáez Aragonés	Bonaire 8, 25004 Lleida	40.789.836-A
9	Arturo Alagón Valderas	Pintor Maella 32, 46023 Valencia	22.619.815-M

Todos ellos son mayores de edad y tienen capacidad de obrar, actúan en nombre propio para constituir una asociación, y de común acuerdo **MANIFIESTAN**:

Que Rotary International es una Organización Internacional de Clubes de Servicio, denominados Clubes Rotarios y constituidos como Asociaciones sujetas a la normativa vigente en cada Estado.

Que para una mejor organización y administración, el ámbito geográfico mundial donde se ubican los Clubes Rotarios está dividido en Distritos. Actualmente los clubes rotarios españoles están encuadrados en tres distritos identificados como números 2201-2202 y 2203.

Que se denomina Gobernador al representante de Rotary International en cada Distrito, nombrado de entre los socios de los Clubes Rotarios de ese Distrito.

Que Don Manuel-Florián de Tomás Martí es Gobernador **ejerciente** del distrito 2201 del periodo uno de Julio 2017 a 30 de Junio 2018.

Que Don Albert Faus Almiñana es Gobernador **ejerciente** del distrito 2202 del periodo uno de Julio 2017 a treinta de Junio 2018.

Que Don Luis Santos Serrano es Gobernador **ejerciente** del distrito 2203 del periodo uno de Julio 2017 a treinta de Junio 2018.

Que Don José Fernández Álvarez-Tamargo actualmente es Gobernador **electo** del distrito 2201 del periodo uno de Julio 2018 a 30 de Junio 2019.

Que Don Eduardo Cuello Oliván actualmente es Gobernador **electo** del distrito 2202 del periodo uno de Julio 2018 a treinta de Junio 2019.

<sup>1</sup> Mínimo tres personas físicas o jurídicas. Si se trata de personas jurídicas es necesario aportar el certificado del acuerdo válidamente adoptado por el órgano de gobierno de la entidad, en el que aparezca la voluntad de constituir y formar parte de la asociación y la designación de la persona que la representará. Los menores de edad no pueden formar parte de la asociación, excepto los emancipados y los no emancipados de más de catorce años con el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que tienen que suplir su capacidad.

Que Don Jesús Martínez Ortega actualmente es Gobernador **electo** del distrito 2203 del periodo uno de Julio 2018 a treinta de Junio 2019.

Que Doña Ana Puerto Prado actualmente es Gobernadora **Nominada** del distrito 2201 del periodo uno de Julio 2019 a 30 de Junio 2020.

Que Don Guillem Sáez Aragonés actualmente es Gobernador **Nominado** del distrito 2202 del periodo uno de Julio 2019 a treinta de Junio 2020.

Que Don Arturo Alagón Valderas actualmente es Gobernador **Nominado** del distrito 2203 del periodo uno de Julio 2019 a treinta de Junio 2020.

Que a tenor de lo dispuesto por Rotary International, **los Distritos, personificados en sus Gobernadores, podrán establecerse o afiliarse a una organización multidistrital** para brindar servicios y apoyo al Programa de Intercambio de Jóvenes (*Rotary Código de Normas 41.060.21*).

Las personas reunidas mantienen un intercambio de impresiones y aúnan voluntades para constituir una asociación que tendrá su domicilio en este municipio, y en su virtud,

**Acuerdan:**

1. Constituir en Madrid una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, Reguladora del Derecho de Asociación que se denomina **ASOCIACIÓN MULTIDISTRITAL ESPAÑOLA DE INTERCAMBIOS CULTURALES DE JUVENTUD DE ROTARY INTERNATIONAL**.
2. Aprobar los Estatutos por los que se rige la asociación, que han sido leídos en este acto y aprobados por unanimidad por las personas reunidas, y que se adjuntan a la presente acta.
3. Enviar al Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid los Estatutos de la asociación por duplicado y firmados en todas sus páginas por todos los miembros fundadores a los efectos de su inscripción, así como dos copias del acta, con la firma de los fundadores, de acuerdo con lo que establece el artículo 24 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, Reguladora del Derecho de Asociaciones.
4. Designar a las personas integrantes del órgano de gobierno o junta multidistrital <sup>(2)</sup>:  
**El presidente o la presidenta: Don Manuel-Florián de Tomás Martí**  
**El secretario o la secretaria: Don Guillem Sáez Aragonés**  
**El tesorero o la tesorera: Don Luis Santos Serrano**

<sup>2</sup> No pueden ser miembros de la junta directiva los menores de edad. Las personas que integran el órgano de gobierno provisional tienen que aparecer como miembros fundadores. La composición de la junta directiva puede ser diferente a la indicada en este modelo pero tiene que constar, necesariamente, de tres cargos, entre los que tiene que haber, necesariamente, un presidente o presidenta y un secretario o secretaria. Esta composición tiene que coincidir, **exactamente** con la composición de la Junta Directiva que figure en los estatutos.

El presidente o presidenta en funciones levanta la sesión, de la cual el secretario o secretaria en funciones, extiende la presente acta.

Nombre y apellidos	Firma
Manuel-Florián de Tomás Martí Presidente	
Albert Faus Almiñana	
Luis Santos Serrano Tesorero	
José Fernández Álvarez-Tamargo	
Eduardo Cuello Oliván	
Jesús Martínez Ortega	
Ana Puerto Prado	
Guillem Sáez Aragonés Secretario	
Arturo Alagón Valderas	